



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN “M-SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA MUSEO PEREZ GALDÓS- EXPEDIENTE XP0382/2023”.

I.- ANTECEDENTES.

Mediante la **Resolución nº 34/2023 de 22 de marzo de 2023, la Resolución 47/2023 de 16 de mayo de 2023 y la Resolución 74/2023 de 19 de julio de 2023**, la Consejería de Cultura, a través del Servicio de Museos, ha iniciado y aprobado la convocatoria de una licitación pública por procedimiento abierto simplificado, con el objeto de prestar los servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud necesarios para el desarrollo de las obras de reacondicionamiento interior de la Casa Museo Pérez Galdós, promovidas por el expediente de contratación XP0119/2023. El presupuesto neto del presente contrato es de 49.500,00 euros y se establece un plazo de ejecución de entre 18 a 42 meses, dependiente del plazo de garantía del contrato de obras al que va ligado este expediente de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la **Mesa Permanente de Contratación** celebrada el 20 de septiembre de 2023, se acordó lo siguiente:

1º.- La apertura del sobre nº1 de documentación general y criterios sujetos a juicios de valor de la única licitadora presentada en tiempo y forma a esta licitación:

- Única – D. Juan Emilio Pellejero Silva – 44700515S

2º.- Declarar la obligación de subsanación de la documentación presentada a la licitadora Juan Emilio Pellejero Silva.

Posteriormente, en la **Mesa Permanente de Contratación** celebrada el 27 de septiembre de 2023, según consta en el acta suscrita el 6 de octubre, se acuerda la continuidad en el procedimiento selectivo del único licitador presentado **D. Juan Emilio Pellejero Silva**, al haber subsanado en forma y plazo la documentación requerida. La citada documentación se traslada y pone a disposición del Servicio de Museos, como Servicio Promotor de este expediente, para su estudio y valoración.

II.- ALCANCE

En cuanto a la presente valoración se sigue el procedimiento establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige esta licitación, concretamente en la cláusula K.1.1. Criterios sometidos a juicio de valor, la cual establece lo siguiente:

➤ **Criterio único: MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLAN DE TRABAJO: Se puntuará con un máximo de 25 puntos.**

Se recomienda que la documentación que conforme la citada memoria no tenga una extensión

Código Seguro De Verificación	2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww==	Fecha	11/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr) Carlos Luis Castro Robaina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww=	Página	1/5



superior a 10 páginas en disposición y orientación vertical, medidas DIN A-4, en tamaño de letra 11 e interlineado sencillo.

Aquellas licitadoras que no alcancen el umbral mínimo de puntuación exigido de doce puntos y medio (12,5) en este criterio o que obtengan cero (0) puntos en alguno de los apartados que se incluyen a continuación, serán automáticamente excluidas del procedimiento.

La puntuación total de este criterio será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los **dos (2) subcriterios** señalados a continuación, que deberán coincidir con los apartados en los que se organice la memoria.

1. **Organización de los trabajos:** Descripción detallada de cómo se prevé organizar los medios humanos, materiales, tecnológicos, etc., proponiendo un programa específico de trabajo en base al organigrama de medios humanos aportado y asignando las responsabilidades que adscribirá cada profesional a la ejecución del contrato. Además, se debe incluir los tiempos de respuesta, canales de comunicación, documentación periódica y final que se entregará a la administración, diagramas de Gantt, calendarios, etc. En caso de que el licitador prevea algún tipo de subcontratación, deberá aportar en este punto la documentación que determine las relaciones con las empresas o profesionales suficientemente acreditados (sin incluir aquí la experiencia profesional del técnico/a que actúe como coordinador/a o responsable de la ejecución del contrato ni las mejoras en el número de visitas a la obra, pues originaría la autoexclusión de la licitadora dado que ambos aspectos se valorarán como criterios automáticos en el apartado K.1.2). **Se puntuará con un máximo de 15 puntos.**

2. **Puntos críticos, afecciones e incidencias:** Análisis de los posibles puntos críticos y aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo de las obras; definiendo las problemáticas y circunstancias que podrá afrontar la Dirección Facultativa durante la obra y qué medidas se podría adoptar para minimizar la afección de la obra a los valores culturales del edificio, proteger el patrimonio que contiene y evitar que pongan en peligro la ejecución de las obras en el plazo establecido. **Se puntuará con un máximo de 10 puntos.**

Se valorará el grado de detalle y análisis del proyecto de obra (que refleje un conocimiento explícito del mismo), el desglose de acciones a ejecutar, la coherencia de la propuesta, el buen conocimiento de los pliegos y de la normativa vigente, y la claridad y precisión de la documentación presentada.

II.- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio detallado de la oferta presentada se ha llevado a cabo por los/as ingenieros/as industriales, Cristina González González y Carlos Luis Castro Robaina, tras el cual se procedió a su valoración con arreglo a los dos subcriterios detallados en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww==	Fecha	11/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr) Carlos Luis Castro Robaina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww=	Página	2/5



Dicho estudio se traslada al Servicio de Museos, donde la Técnica de Administración General, Esmeralda Santana Ruiz, comparte lo valorado, tal y como a continuación se expone:

1.- D. Juan Emilio Pellejero Silva:


La memoria aportada desarrolla todos los apartados especificados en el Cuadro de Características del contrato, demostrando un buen conocimiento de las instalaciones y del proyecto.

Para valorar el primer subapartado sobre la organización de la obra, se dividirá el criterio en varios subcriterios que se analizarán para facilitar la valoración de la memoria, que son los siguientes:

1. Organización de los medios humanos, materiales y tecnológicos (3 puntos).
2. Programa de trabajo (5 puntos).
3. Tiempos de respuesta y canales de comunicación (6 puntos).
4. Diagrama de Gantt (1 punto).

En la siguiente tabla se analiza cada uno de los subcriterios y se asigna la puntuación considerada:

1. Organización de los trabajos, de 0 a 15 puntos (15%), que se desglosa en los siguientes subcriterios o apartados:	Valoraciones de quien informa
<p>Organización de los medios humanos, materiales y tecnológicos. Hasta 3 puntos.</p> <p>En el primer apartado la empresa hace referencia a los diferentes técnicos que conformarán el equipo de dirección facultativa y las relaciones jerárquicas entre ellos. Se describe de forma clara y concisa la función de cada uno de los técnicos, adjuntando también un informe con su experiencia laboral y unas cartas de compromiso indicando su adscripción al servicio. Además se aporta un organigrama que describe perfectamente la organización propuesta, complementando las descripciones del equipo.</p> <p>El equipo se considera apropiado para la realización de las funciones de dirección facultativa puesto que habiendo realizado el proyecto de obras, conocen las instalaciones y el grado de detalle y cuidado de los trabajos que son requeridos en este tipo de centro, calificado como Bien de Interés Cultural, y además demuestran tener una dilatada experiencia en este tipo de trabajos.</p> <p>En cuanto a los medios materiales y tecnológicos, estos se describen de forma muy somera y sin entrar en detalles, aunque se consideran suficientes y adecuados para la prestación del servicio.</p>	2,75
<p>Programa de trabajo. Hasta 5 puntos.</p> <p>En este apartado se definen los pasos a seguir por la dirección facultativa en cada etapa del proceso; desde el momento previo a la designación de la constructora,</p>	4,00

Código Seguro De Verificación	2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww==	Fecha	11/06/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr) Carlos Luis Castro Robaina				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww=	Página	3/5		

<p>hasta las mediciones finales y la entrega del proyecto "As Built" que refleje lo realmente ejecutado.</p> <p>Los pasos propuestos son adecuados para llevar un buen control de la obra y sirven para tener una estructura general de cómo se irá desarrollando el trabajo. Sin embargo, no se detalla en profundidad las actuaciones que realizará cada uno de los técnicos en la obra en sí misma para controlar lo que se va ejecutando, motivo de que no se le otorgue la máxima puntuación.</p>	
<p>Tiempos de respuesta y canales de comunicación. Hasta 6 puntos.</p> <p>Este apartado complementa al anterior (programa específico de trabajo) aportando más información relevante para cada una de las fases del proceso.</p> <p>Se establecen los canales de comunicación entre las partes, así como la obligación de que todas las comunicaciones se envíen por correo electrónico y se recojan en el libro de órdenes. También se menciona la obligatoriedad de realizar un acta de cada reunión semanal de obra.</p> <p>Se define exhaustivamente el proceso para la emisión de las certificaciones mensuales, estableciendo la obligación del contratista de presentar a la dirección todo lo ejecutado durante ese periodo y detallando la forma de proceder en caso de que algunas de las partes ejecutadas vayan a quedar ocultas posteriormente.</p> <p>Además, se propone la utilización de almacenamiento en la nube para que todas las partes puedan contar con la información más actualizada de la obra, medida que resulta muy conveniente.</p> <p>Se considera que este apartado contiene información muy importante, y que se encuentra bien desarrollada y explicada, ya que establece las actuaciones y procedimientos para poder llevar un control exhaustivo de la obra y que todas las partes estén coordinadas entre sí.</p>	6,00
<p>Diagrama de Gantt. Hasta 1 punto.</p> <p>El diagrama de Gantt propuesto planifica las tareas descritas en el apartado 1.3. Programa específico de trabajo, mostrando la duración en semanas de cada actuación y el momento previsto de inicio y fin. Se considera que es una herramienta muy útil para realizar el seguimiento de la obra y determinar los posibles retrasos que pudieran producirse.</p>	1,00
Total Subcriterio 1. Organización de los trabajos	13,75

El segundo subcriterio, sobre los **puntos críticos, afecciones e incidencias** se desarrolla de forma muy detallada demostrando el elevado conocimiento que tiene el equipo sobre el proyecto y las instalaciones.

El licitador hace referencia al Plan de Conservación Preventiva de los museos, estableciéndolo como el pilar fundamental en el que se debe basar la manipulación de obras de arte y todos los bienes que alberga el museo. Establece que la Dirección Facultativa supervisará todos los movimientos o acciones que se deban realizar para conservar correctamente los bienes, cuestión que se considera fundamental.

Código Seguro De Verificación	2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww==	Fecha	11/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr) Carlos Luis Castro Robaina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww=	Página	4/5



Se detallan varias actuaciones como puntos críticos y se define el motivo por el que estas actuaciones presentan un riesgo adicional y cuáles serán las medidas a tomar por la dirección para reducirlo, aunque no se definen de forma muy detallada en todos los casos.

Uno de los puntos críticos que se mencionan es la dificultad que puede conllevar el mantenimiento de las instalaciones que queden ocultas, recalcando la necesidad de encontrar la solución más adecuada para que sea posible realizarlo en el futuro. Este punto se considera muy importante de cara a alargar la vida útil de las instalaciones y es fundamental que la dirección facultativa intervenga al respecto. Como medida, el licitador propone la realización de simulacros de averías para comprobar que la resolución de las mismas y el mantenimiento de la instalación sea lo más sencillo posible e intentar encontrar la solución más conveniente.

Por todo lo mencionado, este subapartado se valora con una puntuación de **9 puntos**.

En general, se considera que la memoria presentada desarrolla de manera clara todos los apartados que son de valoración, dedicándole un correcto número de páginas y expresando correctamente las actuaciones de la dirección facultativa para asegurar el correcto desarrollo de las obras y la calidad de las instalaciones. El siguiente cuadro resume la valoración de cada subcriterio y la valoración total de la Memoria descriptiva y plan de trabajo presentada por el único licitador:

<i>Subcriterio</i>	<i>Puntuación Memoria descriptiva y plan de trabajo. Hasta 25 puntos</i>
1. Organización de los trabajos	13,75
2. Puntos críticos, afecciones e incidencias	9,00
Puntuación total	22,75

Por lo que **D. Juan Emilio Pellejero Silva, continúa en este proceso selectivo**, al haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos fijado en el Cuadro de Características del PCAP que rige en esta licitación y, por tanto, procede la apertura del sobre nº 2 de los criterios automáticos, presentado por la misma.

Elevándose a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos para, en su caso, proceder a la apertura de los sobres de los criterios automáticos que rigen en esta licitación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada al pie.

Fdo. Carlos Luis Castro Robaina

Fdo. Esmeralda Santana Ruiz

Ingeniero Industrial

Técnica de Administración General

A/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS

Código Seguro De Verificación	2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww==	Fecha	11/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr) Carlos Luis Castro Robaina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2tMWNA3x0FKfK4IbCAiWww=	Página	5/5

